

Dirección General
Nº Oficio 1250/DG1418A/2025
Asunto: Plan de becas
Zapopan, Jalisco, a 4 de abril de 2025.

**JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLAN DE BECAS
DE APOYO A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO,
MÁSTERS Y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PRESENTE.**

Por este conducto me dirijo a su amable atención y con base a las reglas de operación del Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco; me permito convocarle a la I Sesión del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco; con carácter de ordinaria, que tendrá verificativo el día miércoles 9 de abril del 2025 a las 09:00 horas; en sala de juntas de este Organismo, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín, No. 1467, esquina Av. de los Tabachines, colonia La Palmita, 2do. Piso, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria de Quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- II. Lectura y en su caso, aprobación de orden del día.
- III. Lectura de la documentación análisis y en su caso aprobación de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios
- V. Formal clausura de la Sesión ordinaria del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



C.c.p.. Enlace de Archivo de Trámite
AGH/ANFA/ICAV.

Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45106
23 3055 0850
www.comudezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Almacenada o lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antiespionaje, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dirección General
Nº Oficio 1250/DG1419A/2025
Asunto: Plan de becas
Zapopan, Jalisco, a 4 de abril de 2025.

JOHN ALBERTO RESTREPO HERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PRESENTE.

Por este conducto me dirijo a su amable atención y con base a las reglas de operación del Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco; me permito convocarle a la *1 Sesión del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco*; con carácter de ordinaria, que tendrá verificativo el día miércoles 9 de abril del 2025 a las 09:00 horas; en sala de juntas de este Organismo, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín, No. 1467, esquina Av. de los Tabachines, colonia La Palmita, 2do. Piso, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria de Quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- II. Lectura y en su caso, aprobación de orden del día.
- III. Lectura de la documentación análisis y en su caso aprobación de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios
- V. Formal clausura de la Sesión ordinaria del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

C.c.p., Enlace de Archivo de Trámite
AGH/ANFA/ICAV.



Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45106
33 2055 0850
www.comudezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que la fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dirección General

Nº Oficio 1250/DG1420A/2025

Asunto: Plan de becas

Zapopan, Jalisco, a 4 de abril de 2025.

ALBA GUERRERO ARRIOLA
DIRECTORA OPERATIVA
PRESENTE.

Por este conducto me dirijo a su amable atención y con base a las reglas de operación del Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco; me permito convocarle a la I Sesión del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco; con carácter de ordinaria, que tendrá verificativo el día miércoles 9 de abril del 2025 a las 09:00 horas; en sala de juntas de este Organismo, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín, No. 1467, esquina Av. de los Tabachines, colonia La Palmita, 2do. Piso, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria de Quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- II. Lectura y en su caso, aprobación de orden del día.
- III. Lectura de la documentación análisis y en su caso aprobación de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios
- V. Formal clausura de la Sesión ordinaria del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



C.c.p.. Enlace de Archivo de Trámite
AGH/ANFA/ICAV.

Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45186
33 3055 0850
www.comudezapopan.gob.mx

*Recibí
07/04/2025
Isaac Lemus Gómez*

Dirección General
Nº Oficio 1250/DG1421A/2025
Asunto: Plan de becas
Zapopan, Jalisco, a 4 de abril de 2025.

JORGE ARROYO VALADEZ
DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
PRESENTE.

Por este conducto me dirijo a su amable atención y con base a las reglas de operación del Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco; me permito convocarle a la *1 Sesión del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco*; con carácter de ordinaria, que tendrá verificativo el día miércoles 9 de abril del 2025 a las 09:00 horas; en sala de juntas de este Organismo, ubicada en la Lateral Periférico Norte Manuel Gómez Morín, No. 1467, esquina Av. de los Tabachines, colonia La Palmita, 2do. Piso, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria de Quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- II. Lectura y en su caso, aprobación de orden del día.
- III. Lectura de la documentación análisis y en su caso aprobación de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del municipio de Zapopan, Jalisco.
- IV. Asuntos Varios
- V. Formal clausura de la Sesión ordinaria del Comité de Plan de Becas de Apoyo a los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin más por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

C.c.p., Enlace de Archivo de Trámite
AGH/ANFA/ICAV.



ALEJANDRA GALINDO FERNANDEZ
DIRECCIÓN General
COMUDE ZAPOPAN



Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45106
33 3055 0850
www.comudezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiera el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que la fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con los compromisos de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.